



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo

Estado No. 61 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



| FIJACIÓN DE ESTADOS     |                                      |                      |                                     |            |  |
|-------------------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|------------|--|
| Radicación              | Clase                                | Demandante           | Demandado                           | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
| 70001400300320200016700 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco Compartir S.A. | Maria De Los Reyes Hernandez Sierra | 28/09/2020 | Auto Rechaza De Plano - Se Rechaza La Demanda Y Ordena Su Envío A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo    |
| 70001400300320200016800 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco Compartir S.A. | Orlando De Jesus Vidal Galvan       | 28/09/2020 | Auto Rechaza De Plano - Se Rechaza La Demanda Y Se Ordena Su Envío A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo |
| 70001400300320200017100 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Credivalores         | Libia Leonor Pacheco Oviedo         | 28/09/2020 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Se Libra Mandamiento De Pago Y Decreta Medida Previa   |

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LAURA ANGELICA GARCIA MENDOZA

Secretaría

Código de Verificación

455f7ebc-84ea-4776-b2ff-c1f3b9072704



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo

Estado No. 61 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase                                | Demandante               | Demandado                     | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------|---|
| 70001400300320200016900 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Delkin Rafael Mora Hoyos | Gabriel Fernando Guerrero     | 28/09/2020 | Auto Rechaza De Plano - Se Rechaza La Demanda Y Ordena Su Envío A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo |
| 70001400300320200017000 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Rf Encore Sas            | Rafael Andres Junieles Verbel | 28/09/2020 | Auto Rechaza De Plano - Se Rechaza La Demanda Y Ordena Su Envío A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo |
| 70001400300320200016600 | Sucesión De Menor Y Minima Cuantia   | Banco Colpatría          | Ana Lucia Borja Solano        | 28/09/2020 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Se Libra Mandamiento De Pago Y Decreta Y Niega Medida Cautelar                                |

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LAURA ANGELICA GARCIA MENDOZA

Secretaría

Código de Verificación

455f7ebc-84ea-4776-b2ff-c1f3b9072704



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo

Estado No. 61 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase                     | Demandante                          | Demandado                        | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|---------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------|---|
| 70001400300320200017200 | Verbales De Menor Cuantia | Elianeth Del Carmen Madero Chamorro | Damiana Segunda Mendoza Martinez | 28/09/2020 | Auto Rechaza De Plano - Se Rechaza La Demanda Y Ordena Su Envío A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo |

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LAURA ANGELICA GARCIA MENDOZA

Secretaría

Código de Verificación

455f7ebc-84ea-4776-b2ff-c1f3b9072704